



Resolución de Alcaldía

N° 033-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 25 de enero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 007-2022-HRTM-RT-MVCPATVFCYHNE-GIDU-MDCN-T, de fecha 19 de enero del 2022 emitido por el responsable Técnico de la Actividad Ing. HEBER R. TICONA MAMANI; el Informe N° 098-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 003-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 045-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0069-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 404, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 007-2022-HRTM-RT-MVCPATVFCYHNE-GIDU-MDCN-T, de fecha 19 de enero del 2022 emitido por el responsable Técnico de la Actividad Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, remite el Plan de Trabajo del 2022 de la ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLERES VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA y recomienda se derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al inspector del proyecto en mención, par conocimiento, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 098-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, remite a la Gerencia Municipal el PLAN DE trabajo 2022 de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER VIVIENDA FONAVI CHAN Y LA ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" y actuados, para su conocimiento y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 003-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, informa lo siguiente:

- De la revisión de la documentación presentada en el PLAN DE TRABAJO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que se han considerado las partidas necesarias para continuar con la ejecución del mantenimiento antes mencionado.
- Del nuevo presupuesto requerido para su ejecución, se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD		PRESUPUESTO BASE	GASTO FINANCIERO	PRESUPUESTO 2022
COSTO DIRECTO		S/262,662.53	21,103.89	S/241,558.64
GASTOS GENERALES	10%	S/26,266.25	11,576.64	S/14,689.61
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD		S/288,928.78	32,680.53	S/256,248.25
PLAN DE TRABAJO		S/15,000.00	7,500.00	
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	S/13,133.13	8,105.00	S/5,028.13
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	S/5,253.25		S/5,253.25
GASTOS DE GESTION	2.00%	S/5,253.25	4,900.00	S/353.25
PRESUPUESTO TOTAL		S/327,668.41	53,185.53	S/266,882.88

NOTA: PARA EL PRESENTE AÑO 2022 NO SE SOLICITARÁ EL PRESUPUESTO REFERENTE A GASTOS POR ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO EN VISTA QUE FUE ELABORADO POR EL RESPONSABLE TECNICO

- Del plazo de ejecución, se verifica el cronograma de ejecución, estando conforme con todas las partidas a ejecutar se ha considerado una ampliación de plazo de 21 días calendarios por tramitar.

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De los documentos presentados del plan de Trabajo - 2022: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.
- El presupuesto de del Plan de Trabajo - 2022 referido al Costo Directo es de S/. 241,558.64 soles (doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y ocho con 64/100).
- El presupuesto del Plan de Trabajo - 2022 a nivel de Costo Directo más Gastos Generales es de S/ 256,248.25 soles (doscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 25/100).
- El presupuesto Total del Plan de Trabajo tiene un monto de S/ 266,882.88 soles (doscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos con 88/100).
- El plazo asignado según nuevo cronograma para la ejecución del Plan de Trabajo es de 21 días calendarios. Se recomienda celeridad en el trámite documentario referente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, con la finalidad de reanudar las actividades de la actividad.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

De acuerdo a la revisión y evaluación al Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", la suscrita opina que es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo -2022 de la actividad : "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo cual solicito se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 045-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones (e), Ing. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, recomienda se derive el presente Plan de trabajo 2022 de la actividad "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0069-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa concluyendo que habiendo revisado los recursos disponibles de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva emite opinión FAVORABLE para la aprobación del Plan de trabajo 2022 de la actividad, según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MONTO
0056	MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.	266,882.88

Que, conforme lo previsto en el numeral 6.1, de las DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Publica por la modalidad presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece: el MANTENIMIENTO es la acción eficaz para recuperar o mantener la capacidad operativa o de servicios de una infraestructura pública existente que al finalizar el mantenimiento debe continuar prestando, funcionalidad, seguridad, productividad, (...), con la finalidad de conservar su condición adecuada de operatividad.

Asimismo, en su numeral 6.9.2.1 de la precitada Directiva menciona expresamente: El Plan de Trabajo debe estar empastado o anillado, contar con un índice, foliado o enumerado, con los respectivos sellos y firmas de los profesionales que lo elaboran y aprueban. Numeral 6.9.2.3 que: VALIDADO el Plan de Trabajo de Mantenimiento por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, se imprime cuatro copias adicionales y se visan los folios del documento: los V° B° en los folios garantizan la viabilidad técnica del Plan de Trabajo (...) y aprobar el Plan de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía. Se presentará en 04 documentos originales. Numeral 6.9.2.5 indica la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan de Trabajo de Mantenimiento deberá indicar obligatoriamente la estructura funcional programática, fuente de financiamiento, el presupuesto analítico el tiempo de ejecución y la modalidad de ejecución.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que procede atender lo dispuesto mediante el Provéido N° 404, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por la Gerente Municipal (e), CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2022 de la actividad "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un Presupuesto de S/ 266,882.88 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración presupuestaria directa, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos, y al Responsable del Plan de trabajo de la ACTIVIDAD: aprobada en el artículo primero, la correcta ejecución conforme a la Directiva de LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
GPPYMI
SGSI
SGSG
SGTIC
ARCHIVO.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE